RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2014, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se determina la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por turno independiente para discapacitados, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Psicólogos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 23/2014, de 18 de febrero, del Gobierno de Aragón, por los que se aprueba, la Oferta complementaria de la Oferta de Empleo Público de 2011, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 38, de 24 de febrero de 2014), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, por Resolución de 11 de abril de 2014, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por turno independiente para discapacitados, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Psicólogos.

La base 5.1 de la convocatoria se remitía al anexo I para la determinación de la composición del Tribunal calificador, y en dicho anexo se indicaba que la composición se determinaría en el momento de publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos. Por tanto, y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 18.1 e) del Decreto 320/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, procede especificar ahora la composición del Tribunal, que figura como anexo a esta resolución.

La presente resolución, que no agota la vía administrativa, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados mediante la interposición de recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública de acuerdo con lo que establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 1 de julio de 2014.

El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE

ANEXO I
TRIBUNAL

Psicólogos

Miembros titulares
Presidente: Javier Ferrer Mairal
Secretaria: Melitina Ruiz Francia
Vocal 1: María Belén Serrano Valenzuela
Vocal 2: Margarita Alcoceba Barrios
Vocal 3: Carlos Hue García

Miembros suplentes
Presidenta: Mercedes Puyuelo Simelio
Secretaria: María Paz Bendicho Hernández
Vocal 1: Francisco Eguinoa Zaborras
Vocal 2: Javier Gallardo Gens
Vocal 3: Ana Isabel Villaverde Díaz de Tuesta

csv: BOA20140717027